

OBJECCIÓN PRUEBA TÉCNICA PROC. 76001-3333-004-2017-00-227-00

ABUETA GOMEZ ABOGADOS <abuetagomezabogados@outlook.com>

Mié 6/03/2024 4:51 PM

Para: notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; notificaciones@megaproyectos.co <notificaciones@megaproyectos.co>; carlosheredia85@hotmail.com <carlosheredia85@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

OBJECCIÓN PRUEBA TÉCNICA PROC. 76001-3333-004-2017-00-227-00.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FLORENTINO CARDENAS RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	EMCALI EICE ESP
ASUNTO:	MEMORIAL APORTANDO PRUEBAS
RADICACIÓN:	76001-3333-004-2017-00-227-00

NINA GÓMEZ DAZA, quien es mayor de edad y de esta vecindad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía No. 34.324.735 de Popayán, y T. P. No. 209.190 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada de la parte demandante, me permito objetar nuevamente el informe técnico remitido por EMCALI, toda vez que el mismo no cumple con las especificaciones dadas por el despacho al momento del decreto de la prueba correspondiente

Abueta Gómez Abogados

abuetagomezabogados@outlook.com

Cel. 3104402814 - 3122494868

Popayán - Cauca